



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico sur
Dirección Provincial de Vialidad

Fecha: 20 SEP. 2022

0622

Según Ley 1.015 y su Decreto Reglamentario 0674/11
Contratación Directa por Compulsa Abreviada
UGG 2400 UGC 2400

Formulario de Cotización

Compras Directas Nro **49/2022** Llamado Nro.1
Expte D.P.V.: **0351/22** Nota de Pedido **191/2022**

Responsable: -----

Nombre o Razón Social del Proponente:.....

Domicilio:.....

C.U.I.T.:..... Teléfono:.....

Comentario: "S/Adquisición de herramientas - Destino: Conservacion Red Vial"

Descripción Insumo	Cantidad	Precio	Importe
1 PALA PUNTA CORAZON CABO LARGO	3		
2 PALA ANCHA DE METAL CABO LARGO	3		
3 PICO PUNTA Y HACHA CON CABO LARGO	2		
4 APAREJO A CADENA 3,5 TN AMK-035	1		
5 CABO MADERA PARA PICO	2		
TOTAL			

Los precios deberán expresarse en pesos con hasta decimales (\$.....)

Recepción de ofertas hasta: 23 SEP. 2022 hasta las 14.00hs.

Lugar de Presentación: Compras de la D.P.V.

Validez de la Oferta : 30 DIAS desde el vencimiento de recepción de ofertas.

Condición de Pago: 30 días fecha de factura.

Garantía de oferta: No se requiere

Los pagos serán efectuados dentro del plazo de 30 días hábiles.

Las cláusulas que se incluyen en las ofertas por "pago contado", "pago a 30 días", "pago a 30 días fecha entrega de mercaderías o de presentación de facturas", o similares, se consideraran como aceptación del plazo establecido en el primer párrafo.

Se Aceptan Ofertas parciales.

En caso de resultar adjudicado, dentro de los ochos (08) días hábiles de ser notificado, deberá presentar el bien /Servicio/ o la garantía de adjudicación respectiva.

Plazo de Entrega: Inmediato.


Lugar de Entrega: Dirección Provincial de Vialidad. Correo: electronico comprasdpv@tierradelfuego.gov.ar

Flete a cargo del proveedor.

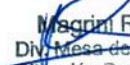
Domicilio de Entrega: Pedro Giacchino N° 6915 - Ex Campamento YPF.

Fecha de Recepción:

Firma y Aclaración:


Dra. Marcela Oyarzún
Directora de Administración
Dirección Provincial de Vialidad
o/c Presidencia

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Magrini Renzo Agustín
Div. Mesa de Entrada y Archivo
Dirección Provincial de Vialidad



0622

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 16 SET. 2022

VISTO el expte. D.P.V. N° 0351/22, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la adquisición de herramientas - Destino: conservación red vial.

Que a fs. 03 obra Nota N° 10/2022, mediante el cual el Director de Logística y Automotores solicita a Presidencia autorización para iniciar el trámite de la adquisición de herramientas - Destino: conservación red vial.

Que a fs. 03 obra autorización de Presidencia.-

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cta. Cte. varios del Banco Tierra del Fuego sucursal Rio Grande


Que es necesario afectar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Artículo 32°.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso I), N° 1150, N°1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1649/20, Decreto Provincial N° 0005/22 - Resolución D.P.V. N°0139/22 de adhesión, Decreto Provincial N°2840/21- Resolución D.P.V N°0016/22 de adhesión y la Resolución de O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a) y Resolución de O.P.C. N°58/21.

Que mediante Resolución D.P.V. N° 0607/2022, en su Artículo 1° se deja a cargo de la Presidencia de la Dirección Provincial de Vialidad a la Directora de Administración, Dra. Marcela Liliana OYARZUN D.N.I N° 23.225.537, a partir del día 13 de septiembre del año 2022 hasta el regreso del Sr. Presidente Edardo SANDRI;

Por ello:

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Dra. Marcela Liliana Oyarzun
Directora de Administración
Dirección Provincial de Vialidad
n/c Presidencia

**LA DIRECTORA DE ADMINISTRACION A CARGO
DE LA PRESIDENCIA DE LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE VIALIDAD
A REFERENDUM DE LA PRESIDENCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa N°49/22 que tramita la adquisición de herramientas - Destino: conservación red vial, en los términos establecidos en el inciso l) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.

ARTICULO 3º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Partida Principal 2. Partida Parcial 29, Sub. Parcial 299, Partida Parcial 27, Sub Parcial 275, Sub Parcial 271 y Partida Parcial 21, Sub Parcial 215, UGG y UGC N° 2400 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION D.P.V. N°

0622

/22.-



Dra. Marcela Cysneirón
Directora de Administración
Dirección Provincial de Vialidad
o/c Presidente

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

~~Magrini Renzo Agustin~~
Div. Mesa de Entrada y Archivo
Dirección Provincial de Vialidad